

VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA XV-II REGIONES

REPORTE DIARIO

ADJUNTO REPORTE DIARIO (INFORMA DIA 17 DE MAYO DE 2016)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 159/2016 (**modificado por el D.Ex.N°329 de 2016**), señala que si durante un periodo máximo de 7 días, el porcentaje de individuos menores a 12 cm., es mayor al 25%, por dos días sean o no consecutivos, se aplicará una veda por 7 días corridos, en la Región que corresponda, esta medida regirá al día **siguiente** de publicado el reporte. No obstante lo anterior, si durante dos semanas corridas dentro del periodo referencial antes señalado no se ha hecho efectiva la veda antes indicada, el indicador deberá ser evaluado en escala semanal.

Los resultados del monitoreo diario de reclutamiento obtenidos por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) del 17 de mayo, indican que el porcentaje bajo 12 cm., es de un **46%** en la **XV Región**, de las Regiones restantes no se tiene información.

El reporte diario, realizado por IFOP y citado anteriormente, se adjunta a continuación.



REPORTE DIARIO DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA (XV; I y II REGIÓN) (MAYO, 2016)

ZONA: ARICA – ANTOFAGASTA (Semana 17 – 23 mayo)

Fecha	Día	Región	N° viajes muestreados		N° Ejemplares	Amplitud talla	Moda	Reclutas
			artesanales	industriales				
17 mayo	Informa día 1	XV	6	S/I	626	10,5 – 13,5 cm	12,0	46%
		I	Veda		--	--	--	--
		II	Veda		--	--	--	--

S/I : Sin información por flota en puerto y/o en zona.

S/M : Sin muestreo.

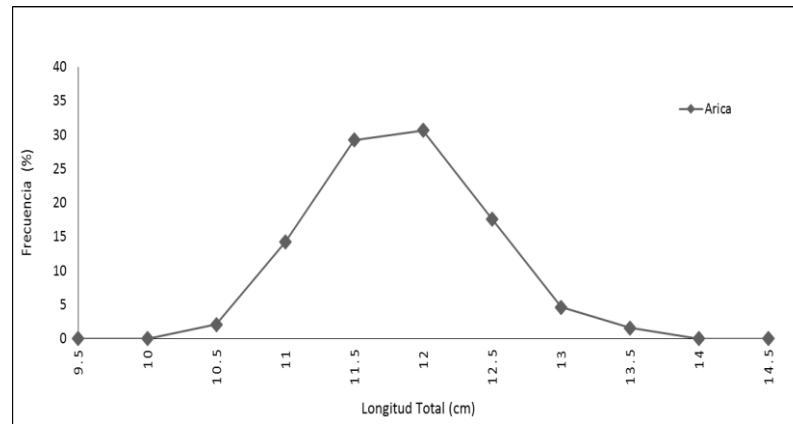


Figura 1 Estructura de tallas de anchoveta en la Zona de Arica. Martes 17 mayo, 2016.

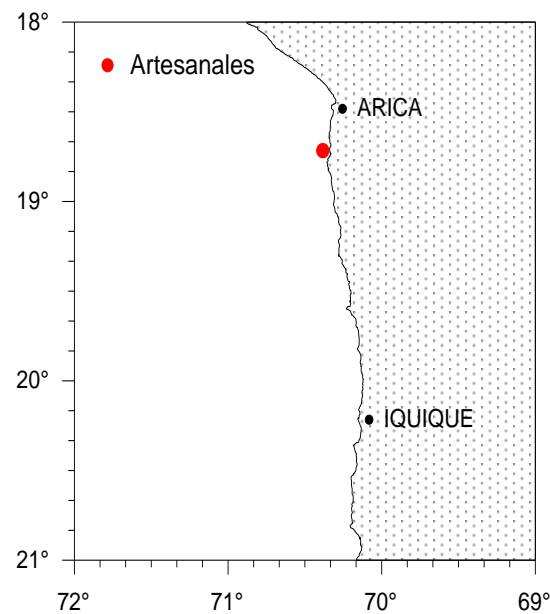


Figura 2 Zonas de pesca de la flota artesanal correspondiente al 17 de mayo, 2016.